

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3309/85 del Consejo, de 18 de noviembre de 1985, por el que se establecen las normas generales para la designación y la presentación de los vinos espumosos y de los vinos espumosos gasificados

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 320 de 29 de noviembre de 1985)

Edición especial de Derecho derivado, sector 03, volumen 39 :

en la página 70, artículo 10, apartado 1, letra a) el primer guión se sustituye por el texto siguiente :

- « — un tapón con forma de champiñón de corcho u otros materiales autorizados de contacto con los productos alimenticios, sujeto con una ligadura, cubierto, en su caso, de una chapa y revestido de una hoja que cubra la totalidad del tapón y, total o parcialmente, el cuello de la botella. ».